



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



---

## A debate: sanciones de las federaciones deportivas a sus federados

El pasado 21 de octubre, se dictó una sentencia por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en materia de derecho sancionador y federaciones deportivas

Concretamente, **el litigio se planteaba entre la Real Federación Española de Tenis de Mesa, y unos particulares que habían sido sancionados en virtud del art. 63 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Real Federación de Tenis**, que dispone como infracción:

"a) El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes, en lo que se encuentran comprendidos los componentes del equipo arbitral, cargos federativos y demás autoridades deportivas.

(...)

c) El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función deportiva desempeñada.

(...)

e) Las conductas que atenten de manera grave a la disciplina o al respeto debido a las autoridades federativas.

(...)"

Los seis recurridos, demandantes en la primera instancia, son

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |